

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica acuerdo de esta Secretaría General por el que se inicia procedimiento sancionador por actos de urbanización, construcción y edificación de uso residencial y construcciones complementarias en suelo no urbanizable de especial protección agrícola, en las parcelas citadas del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz), dentro de la zona de influencia del litoral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado en expte. núm. 113/11/21/0128 con NIF 76645945-D el inicio del procedimiento sancionador incoado por actos de urbanización, construcción y edificación de uso residencial y construcciones complementarias en suelo no urbanizable de especial protección agrícola, en las parcelas 548 y 594, del polígono 3, de La Línea de la Concepción (Cádiz). En el acuerdo se recoge el traslado de los hechos al Ministerio Fiscal y al Juzgado de Instrucción núm. Tres de La Línea de la Concepción (Cádiz), y la suspensión de la tramitación del procedimiento hasta la adopción de la resolución por el Ministerio Fiscal de acuerdo con sus normas estatutarias o hasta el pronunciamiento de la autoridad judicial, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y artículo 65.5 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»